



Ministerio de Turismo

015

BUENOS AIRES, 14 ENE 2011

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829, su reglamentación vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que NATALIA ANDREETTA C.U.I.T. N° 27-24716791-4, Legajo N° 13650 CUDAP-STN 478/2007, habilitado para operar en la categoría de AGENCIA DE TURISMO bajo la designación comercial de "ALINA VIAJES Y TURISMO", con LICENCIA DEFINITIVA otorgada por Disposición N° 777/10 del 30 de Junio de 2010 modificada ha solicitado el cambio de domicilio de su casa matriz.

Que de las constancias obrantes en el legajo del causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 919/10, 964/10 y 633/10.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE
GESTION DE CALIDAD TURISTICA
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reconócese el cambio de domicilio de su casa matriz a NATALIA ANDREETTA, CUIT N° 27-24716791-4 habilitado para operar en la categoría de AGENCIA DE TURISMO bajo la designación comercial de "ALINA VIAJES Y TURISMO" Legajo N° 13650, sito en FRENCH 132 - PISO 4 "C" (1704) RAMOS MEJIA, provincia de Buenos Aires, en reemplazo del anterior en la calle FRENCH 148



Ministerio de Turismo

(1704), RAMOS MEJIA, provincia de Buenos Aires, según lo previsto en la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N°

015

Dr. Gonzalo Guastavino Ferrer
Director Nacional de Política de Calidad Turística
Ministerio de Turismo

